



Coordinación de Políticas Tributarias
DRR/CAO
E1760/2024



SANTIAGO, 3 MAYO 2024

ORD. Nº 686/2024

ANT.: Oficio Ordinario Nº 172, de 22 de febrero de 2024, de la Subsecretaría de Previsión Social, recibido en esta Secretaría de Estado en esa misma fecha, por el cual se adjuntó copia de la Resolución Nº 838, de 29 de noviembre de 2023, de la Honorable Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

DE: MARCIA RÍOS MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)

A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio ordinario citado en el antecedente, mediante el cual la Subsecretaría de Previsión Social, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, remitió copia de la Resolución Nº 838, de 2023, de la Honorable Cámara de Diputados, en virtud de la cual se solicitó a S.E. el Presidente de la República *“establecer un beneficio tributario de rebaja en el pago de contribuciones a las personas con incapacidad laboral que sean propietarias de bienes raíces no agrícolas.”*.

Al respecto, se comunica que la propuesta realizada será estudiada por esta Secretaría de Estado y sus profesionales en los temas respectivos, en virtud de la política tributaria definida por el Gobierno y la legislación vigente.

Cabe señalar que cualquier tipo de medida respecto impuestos territoriales tendrá un impacto sobre los presupuestos locales, toda vez que la recaudación dicho tributo va en beneficio de los municipios.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

MARCIA RÍOS MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)

Distribución:

- División Jurídico-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Subsecretaría de Servicios Sociales, Ministerio del Desarrollo Social y la Familia.
- Subsecretaría de Previsión Social, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



MARCIA RIOS MARTINEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **REBK-DCWD-ZWAP-9IPR**